



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6629

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de aprobación definitiva del proyecto de trazado "Acondicionamiento de la carretera EI-700 entre Sant Josep de sa Talaia y Sant Antoni de Portmany". Exp 2022/3333P

Se hace público que por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 19 de junio de 2026, se ha aprobado definitivamente el proyecto de trazado modificado en cuanto a las alegaciones estimadas, los informes recibidos y la actualización del presupuesto, así como el correspondiente documento ambiental, redactados por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Sr. Jordi Pradas Brun y por el ingeniero técnico de obras públicas Sr. Xavier Pons Pujol, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 20.998.749,59 € (veinte millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos), con un IVA de 4.409.737,41 € (cuatro millones cuatrocientos nueve mil setecientos treinta y siete euros con cuarenta y un céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 25.408.487,00 € (veinticinco millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos ochenta y siete euros). Considerando, así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 264.690,12 € (doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa euros con doce céntimos), y un presupuesto para expropiaciones de 2.085.948,80 € (dos millones ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 27.759.125,92 € (veintisiete millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento veinticinco euros con noventa y dos céntimos).

Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con los artículos 112 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares. Así mismo, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere adecuado.

Ibiza, 29 de junio de 2026

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Marí Noguera

